

RESOLUCIÓN EXENTA N° 866.

SAN BERNARDO, 26 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Solicitud de don Benjamín Flores Hernández, Director Ejecutivo, Fundación DOMUS, de fecha 23 de Noviembre de 2009 en la que solicita autorización para realizar una Cicletada recreativa y la circulación por calles céntricas de la comuna, el día Domingo 29 de Noviembre de 2009 desde las 09:00 hasta las 10:30 horas, para lo cual solicitan resguardo policial y desvío de tráfico vial y lo dispuesto por la letra C del artículo 4 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional D S 1086, de 1983 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

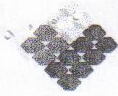
1.- Que el No 13 del Artículo 19 de la Constitución Política de la República garantiza el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.

RESUELVO:

1.-Autorizase al solicitante para realizar Una Cicletada recreativa el día Domingo 29 de Noviembre de 2009 desde las 09:00 a las 10:30 horas en el siguiente circuito; partiendo en Colón, América, Arturo Prat, Victoria para finaliza en el punto de partida en Colón, quedando a criterio de Carabineros realizar los desvíos o cierre total o parcial de calles y en las horas que estimen pertinentes de conformidad a lo expuesto en el Punto número 3.

2.- En el evento que la actividad sea masiva deberá efectuarse con resguardo policial, debiendo los organizadores y participantes observar las instrucciones que imparta Carabineros de Chile en protección de la seguridad personal de los asistentes y del público en general.

3.- Carabineros en atención a su competencia, adoptará prudencialmente el cierre parcial o total de las calles y desvíos de tránsito en el lugar de la marcha, si el desarrollo del evento y naturaleza de la convocatoria lo requiriere. Como así mismo, en el evento que se altere el orden público, Carabineros procederá de inmediato a disolver la actividad.



GOBIERNO DE CHILE

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

4.- Remítase la presente resolución con copia de la solicitud presentada a la 14° Comisaría de Carabineros de Chile de San Bernardo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE ,COMUNIQUESE y ARCHIVESE



Natalia Pérez Vega

NATALIA PÉREZ VEGA
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE MAIPO

NPV/

Distribución:

1. interesados
2. 14 ° Comisaría de Carabineros de San Bernardo .
3. Sub- Comisaría San Bernardo
4. Depto. Legal, Gob. Prov. Maipo.
5. Of. De Partes, Gob. Prov. Maipo.